

## BOLETIN

## OFICIAL



## PROVINCIA DE

## GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## PARTE OFICIAL.

## GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia de este territorio, en 10 del actual me dice lo que sigue:

Por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia con fecha 23 de noviembre último, se me ha comunicado la Real orden siguiente;

Ilmo. Sr. Para que tenga debido cumplimiento lo determinado en Real orden de 14 del actual, respecto á los porteros y alguaciles de los tribunales y juzgados, S. M. la Reina se ha servido mandar se lleven á efecto las disposiciones siguientes: Primera. Los porteros de los tribunales usarán en los actos del servicio y de ceremonia, pantalon y casaca azul oscuro, galon de oro de dos dedos de ancho en la boca-manga y en el cuello, y sombrero apuntado con presilla del mismo galon. Llevarán además espada ceñida con la empuñadura dorada. Los porteros mayores, usarán dos galones sobre la manga. Segunda. Los alguaciles de los mismos tribunales, usarán igual traje, con solo la diferencia de ser el galon, botones y demás cabos plateados. Tercera. En los actos públicos á que el tribunal pleno asista, dos porteros podrán vestir el ropon negro talar con galon de oro y sombrero negro con plumas blancas, llevando mazas doradas segun de antigua costumbre, usan algunas audiencias. Los alguaciles en los actos solemnes y de guardia ante las salas, llevarán en la mano el junco ó vara antigua de justicia Cuarta. Los alguaciles de los juzgados usarán pantalon y levita uniforme azul oscuro con galon de un dedo de ancho y boton plateados y ceñirán sable. Quinta. En los actos que no sean de servicio cerca de los tribunales y

juzgados, podrán los alguaciles usar sobre vestido sério el baston de puño de plata que actualmente llevan. Sesta. Los regentes, de acuerdo con las Salas de Gobierno habiendo fondos disponibles del material, auxiliarán á los porteros y alguaciles que los necesiten, con aquella cantidad que estimen indispensable para que puedan á la mayor brevedad hacerse nuevo traje; y cuando no permitiese otra cosa el estado de dichos fondos y sus primeras atenciones, les harán adelantos que reintegrarán por medio de un módico descuento sobre sus sueldos. Las mazas y trajes de los maceros se costearán precisamente de los fondos del material. Sétima. Los tribunales podrán permitir un abrigo uniforme á los porteros y alguaciles para los actos del servicio interior durante la temporada de invierno. De Real orden lo digo á V. S. I. á los efectos consiguientes.

Lo que transcribo á V. S. de acuerdo con la Sala de Gobierno de esta audiencia á fin de que disponga su insercion en el Boletin oficial de esa provincia para que llegue á noticia de los subalternos de todos los juzgados.

Y lo inserto en este periódico oficial para los efectos expresados. Guadalajara 13 de diciembre de 1853.—  
E. G. I. Agustin Garcia Plaza.

## PARTE NO OFICIAL.

## AGRICULTURA.

(Vease el número 148.)

Tercera especie: ictericia por lombrices.

Para poderla combatir con buen éxito, debe el médico, ante todas cosas, procurar averiguar la causa. Por muy ligera que sea la indigestion, admite una curacion metódica, con arreglo á este principio, no se debe recurrir siempre, como se acostumbra, á olores muy fuertes, á licores espirituosos, ni á aguas cordiales; porque estos remedios ardientes dañan mas que aprovechan, no haciendo mas que agravar el mal, excitando un grado de calor

que abate á los enfermos; mayormente si la enfermedad depende del choque de las pasiones, y de la tension de las fibras del estómago: su uso no puede tener lugar sino cuando la enfermedad proviene de flaqueza ó debilidad natural ó accidental del estómago, y de abatimiento de fuerzas.

La indigestion por acomulaciones pútridas en el estómago y en primeras vias, se remediara haciendo beber á los enfermos bastante agua caliente, á fin excitar el vómito, que comunmente arrastra consigo la causa y los efectos. Si á pesar de esto no se vomita, se debe entonces dar en dos tomas la disolucion de dos granos de tartaro emético en un vaso de agua comun; ó cualquier otro vomitivo la ipecacuana en polvo en la dosis de 18 ó 20 granos; ó algunas gotas del jarabe emético de Glaubero: remedio excelente en este caso para los niños. Se ayuda la eficacia de estos remedios con hacer beber al enfermo bastante agua caliente en diferentes veces.

La sangria es mortal en la indigestion: sin embargo, hay algunos casos en que se debe hacer, habiendo plétora, tendencia de humores hácia la cabeza, delirio, sopor, convulsion, fiebre fuerte, y dolor muy vivo; pero se deberá tener cuidado de no hacerla hasta veinte y cuatro horas despues del ataque. Parece que los médicos modernos se han declarado á favor de la sangria; pero se ha proscrito esta práctica por los muchos resultados funestos. Vale mas recurrir á remedios menos poderosos y no tan expuestos, como á los pediluvios: que pueden suplir por sangria, y producir algun alivio. La indigestion es á veces tan considerable, que el estómago no se puede sublevar, ni producir los diferentes síntomas que hemos referido, y que son otras tantas pruebas de los esfuerzos que hace para desembarazarse de lo que le pesa: se ven tambien en este caso caer algunas personas de repente sin conocimiento y sin movimiento, como si les hubiese acometido una apoplejia. Entonces es necesario darles el emético, y ayudar el saludable efecto de este remedio con bastante agua caliente: las lavativas purgantes producen tambien un efecto muy ventajoso: los enfermos recuperan el uso de sus sentidos á medida que se evacuan: se emplearán los purgantes, y se repetirán mas ó menos, despues que se hayan diluido las materias indigestas y pútridas, y se hayan vuelto mas evacuables. Es siempre conveniente purgarse despues de una indigestion grave, para extinguir las reliquias que han quedado y que podrian producir una nueva indigestion.

El té, la salvia y la manzanilla tomadas en infusion son unos remedios poderosos para la indigestion ligera; y aun suficientes para evitarla. El agua de Luce, el álcali volátil liquido son remedios demasiado activos, que no se deben emplear sino cuando se trata de despertar á los enfermos que se hallan soporosos, ó de excitar la naturaleza decaida, que necesita de todas sus fuerzas para vencer lo que la abate.

Las personas débiles cuyo estómago es perezoso y por consiguiente están muy sugetas á indigestiones, podrán evitarlas privandose de todo alimento grosero y difícil digestion: será muy conveniente que tomen un poco de café inmediatamente despues de haber comido, ó agua de limon ó de agráz heladas: pues no hay remedio mas eficaz para sostener las fuerzas digestivas, y restituir á los órganos debilitados el tono natural, tan necesario para obrar una digestion perfecta.

Inflamacion. *Med. Dom.* palabra genérica empleada para designar una enfermedad que consiste en un aumento de calor físico en todo el cuerpo ó en alguna de sus partes, y que viene siempre acompañada de dolor, de ardor, de fluxion y de obstruccion. Se puede decir en cierto modo que son los cuatro elementos ó principios que constituyen la inflamacion.

Es esta general ó particular; y puede ser tambien interna ó externa. A la general se le dá el nombre de *flogosis*, y la particular tiene nombres relativos á las partes que ocupa. La del pulmon se llama *peripneumonia*, la de la pleura, *pleuresia*, la de los ojos *oftalmia*, etc.

Los signos característicos de toda inflamacion, principalmente si es externa, son: la rubicundez de la parte efectada, la tension, el color urente, y el dolor que los enfermos sienten en aquella parte; en fin, la fiebre local.

Se debe creer que en la inflamacion interna los órganos interiores están afectados de este mismo modo: pues en la abertura de algunos cadáveres se ha visto que sus intestinos se hallaban muy encarnados y con mucha flogosis. Además de esto, los enfermos padecen una sed cruel, y un fuego ó ardor interior que los consume: experimentan en toda la extension de la piel un calor ardiente: sus orines rojos y muy encendidos son poco abundantes, y no dejan ningunos sedimentos, se espelen con mucho trabajo y dolor, sobre todo si la inflamacion se extiende hasta el cuello de la vejiga: no pueden los enfermos guardar ninguna situacion en la cama: la ropa mas ligera les incomoda: su lengua está seca, áspera, y su aliento ardiente: su pulso es lleno, oprimido y tenso: sobrevienen convulsiones, y la muerte viene á terminar sus dolencias.

Son muchas las causas que producen esta enfermedad, divididas en dos especies, unas internas y otras externas. En las primeras se comprenderá la obstruccion de la sangre en los vasos capilares, su rarefaccion, la plétora, la extrangulacion espasmódica de los sólidos que abrazan las partes obstruyentes, una disposicion innata, el temperamento vivo y ardiente, una irritabilidad y una sensibilidad naturales, la acrimonia de la sangre y de los demás humores, la irritacion de las ramificaciones nerviosas, las pasiones fuertes, y la supresion de las evacuaciones ordinarias.

Las causas externas son bastante poderosas para determinar la inflamacion, sobre todo si las personas en que obran tienen alguna disposicion á ella. Cualquier error que se cometa en el uso de las seis cosas que se llaman no naturales, es decir, de las que son necesarias á la vida, la puede determinar, y así el aire frio ó cálido la excita algunas veces. El abuso de los licores espirituosos, el del vino que no ha fermentado, los alimentos groseros y de difícil digestion, todos los salados, cargados de especias y picantes. Los ejercicios muy violentos, las carreras precipitadas, un trabajo excesivo, la falta de sueño, las vigiliias inmoderadas, un ejercicio forzado, un estreñimiento fuerte, la falta de excreciones naturales, la detencion de la traspiracion, la supresion de cualquier evacuacion artificial, la cólera, la excesiva alegria, y en fin, todo lo que puede causar un gozo desmedido: el veneno tomado interiormente, los golpes, las caidas, las quemaduras, las frotaciones demasiado continuas y repetidas, las ligaduras, y todo lo que impide la libre circulacion de la sangre, son otras tantas causas que la ocasionan.

La inflamacion puede ser esencial y sintomática, y esta distincion es importantísima en la practica. Un

organo puede ser afectado de inflamacion por comunicacion con otro organo; y los sintomas que entonces la caracterizan difieren poco de los que acompañan a la inflamacion esencial, pero no son tan vehementes; el dolor es vago y muda con frecuencia de sitio, el pulso no es tan frecuente ni tan tenso, sino mas onduloso y mas blando. Entonces lo mejor es combatir la causa sintomática con los remedios propios, y no insistir demasiado en la sangria ni en el uso de los antiflogisticos.

La inflamacion tiene muchas terminaciones. Regularmente se cuentan cuatro, que son la *resolucion*, la *supuracion*, la *induracion* y la *gangrena*.

Se verifica la resolucion cuando la materia que constituye la inflamacion se disipa gradualmente antes del séptimo dia, sin la menor alteracion sensible de los vasos. Se puede referir a la resolucion la delitescencia pues no difiere de ella mas que en la mayor prontitud.

La supuracion se hace cuando la sangre detenida y los vasos obstruidos se convierten en pus. La continuacion de los accidentes despues del séptimo u octavo dia, y el dolor pulsativo la anuncian, y sobre todo el incremento de los accidentes, con tension, dolor y pulsacion. Se termina por induracion cuando pasada la inflamacion queda un tumor duro, indolente y de naturaleza escirrosas, lo que no sucede sino cuando se obstruye alguna glándula. Ultimamente, se termina por gangrena cuando la parte inflamada muere, y los sintomas inflamatorios cesan de repente: la parte se pone entonces cenicienta, negra y livida, y exhala un olor cadaverico.

Hay bastante motivo para temer la terminacion, cuando al cabo de los ocho ó nueve dias primeros se aumentan todos los accidentes, sin la menor señal de supuracion.

La inflamacion que interesa la piel y las partes carnosas, es menos peligrosa que la que ataca las glándulas, los tendones y los nervios. La inflamacion exterior es tambien menos temible que la que acomete a la garganta, al pulmon, al estómago y a los intestinos. Conviene tambien observar, que cuanto mas considerable es la inflamacion, tanto mayor es el peligro. La curacion que corresponde en esta enfermedad es relativa a las causas internas ó externas que la producen. En la inflamacion interna se debe en general:

- 1.º disminuir el volumen de la sangre y la fuerza con que toca en la parte inflamada, y remediar el ardor y dolor, disminuyendo la obstruccion y la tirantez de la parte afectada;
- 2.º diluir la sangre demasiado espesa, y hacerla asi mas a propósito para circular en los vasos de la parte inflamada;
- 3.º en fin, remediar su demasiada rarefaccion.

1.º La sangria es el medio mas seguro y mas eficaz para disminuir el volumen de la sangre y hacer cesar la fuerza con que acude a la parte inflamada. Se reiterará muchas veces si el pulso no cede y los enfermos experimentan siempre ardor y dolor.

Quando la disposicion inflamatoria ha llegado al grado mas alto, es necesario disminuir este exceso, y el remedio mas propio para esto es la sangria. Al comenzar, pues, y al aumentarse la inflamacion, se debe siempre sangrar: pero nunca en el estado, a menos que sobrevengan nuevas efeciones inflamatorias, pues sin esta complicacion seria pernicioso, porque podria causar una obstruccion glerosa, y extinguir las fuerzas que necesita la naturaleza para resolver la inflamacion.

De esto se infiere que no siempre se debe insistir en la sangria, hasta que haya desaparecido entera-

mente el dolor, pues haria degenerar la inflamacion en gangrena.

Además de la sangria, los remedios antiflogisticos son tambien muy a propósito para disminuir la disposicion inflamatoria; tales son los ácidos vegetales y el nitro.

Quando la inflamacion, ó por mejor decir, la disposicion inflamatoria que debe resolver la obstruccion es débil, es necesario entonces dar los estimulantes, como el alcanfor, el vino y aun los espíritus volátiles. Los diaforéticos moderados, estan sobre todo indicados en el caso de inflamacion débil; porque la naturaleza determina la resolucion excitando los sudores.

Estos estimulantes convienen en la delitescencia ó falsa resolucion de la materia inflamatoria, para determinarla a que se dirija hacia los conductos de la piel.

Es necesario no confundir la resolucion con la delitescencia ó supresion del tumor, que pueden dirigirse de lo exterior a lo interior, y fijarse en un organo esencial a la vida. Se debe entonces observar si la calentura declina ó si subsiste. En el primer caso se evacuará prontamente con sangrias, se aplicará un vejigatorio, y se emplearán diaforéticos moderados. Es necesario además emplear fortificantes para toda la constitucion, como los amargos, la genciana, la encinilla y sobre todo la quina en dosis grandes, haciendo beber encima horchata de almendras dulces u otras emulsiones, a fin de corregir su actividad.

2.º Los enfermos atacados de inflamacion deben humedecerse mucho y tomar bastantes tisanas refrigerantes hechas con grama, regaliza, cebada, raices de fresera, de acederas y de achicorias, en que se desleirán algunos granos de nitro purificado. El suero tomado en mucha dosis, es un remedio excelente, sin que haya que temer que se vicie y corrompa en el estómago, pues la observacion diaria ha probado lo contrario; y yo mismo le he dado con buen exito, y ha producido siempre los efectos mas saludables.

3.º El agua de pollo ó la horchata hecha de ella y la de malvabisco, son muy convenientes para remediar la rarefaccion de los humores. La goma arabiga disuelta en cierta cantidad de tisana, es un remedio que no debe despreciarse, y que contiene el impetu y movimiento precipitado de la sangre.

Por lo que mira al régimen que conviene guardar en tiempo de inflamacion, debe ser rigoroso. Al principio y en el incremento se ha de dar poco alimento, pues aumenta considerablemente la fusion inflamatoria. Galeno quiere que sea muy moderado en el estado y en el principio; porque la naturaleza que se halla ocupada en la resolucion de la enfermedad, se distrae en el trabajo de la digestion, el cual influye en la coccion que quiere obrar.

No sucede lo mismo en las inflamaciones que sobrevienen en las fracturas de huesos; pues entonces es necesario alimentar en el estado, a fin de que se aumente la materia del callo ó poro; lo mismo que en las pequeñas heridas externas, en las cuales el trabajo de la digestion no desarregla, ó desarregla muy poco el de la cicatrizacion.

Quando la disposicion inflamatoria ha perdido alguna intensidad y actividad, lo cual se conoce por la disminucion de la fiebre y demás sintomas; si las primeras vias están ocupadas, y si los enfermos tienen náuseas y frecuentes ganas de vomitar, se puede sin ningun miedo dar el emético en una dosis muy corta; pues este remedio es entonces muy eficaz, y abrebia mucho la enfermedad, obrando, no sola-

mente como evacuante, sino tambien como revulsivo de la disposicion inflamatoria.

Los purgantes son tambien utilisimos; pero no tienen el efecto revulsivo de los eméticos, porque no conmueven tanto, son ardientes y obran con lentitud. Se puede tambien purgar, aunque las orinas no estén, como se dice, bien cocidas, cuando la congestion de los jugos depravados es dominante con respecto a la inflamacion.

Cuando la flusion se detiene y llega a su último grado, la indicacion principal es resolver la obstruccion. A este fin se recomiendan los resolutivos, tales como las misturas salinas y el *espíritu de Minderer*; y en cualquier época de la inflamacion en que hay flusion y obstruccion se deben siempre emplear a un tiempo los resolutivos y repulsivos. Pero es necesario cuidar de que los repulsivos dominen al principio, y los resolutivos en la declinacion.

(Se Continuará.)

## ANUNCIOS.

El partido de Cirujano ministrante de la villa de Algora, se halla vacante; su dotacion anual consiste en setenta y cinco fanegas de trigo de buena calidad a reparto vecinal pagados por los vecinos en las eras, doseientos rs. de los fondos municipales, y una media de trigo por cada uno de los que se rasuran en sus casas cada ocho dias; advirtiendole que el contrato solo durará dos años. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Sr. Alcalde de la misma, francas de porte hasta el dia 25 del corriente mes de diciembre en cuyo dia se proveerá.—El Alcalde.—Pedro Gallego Rojo.

La plaza de Médico-cirujano de la villa de Algora con sus anejos Mirabueno y Aragosa, se halla vacante; su dotacion anual consiste en ciento cuarenta fanegas de trigo de buen recibo y veinte de centeno cobradas a reparto vecinal por el facultativo en las eras, y mil quinientos rs. de los fondos municipales y casa gratis; advirtiendole que el contrato solo durará dos años. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al Alcalde de la misma, hasta el 25 del corriente mes de diciembre en cuyo dia se proveerá.—El Alcalde. Pedro Gallego Rojo.

La Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Congostrina se halla vacante, teniendo que desempeñar el que sea agraciado, el cargo de Sacristan y Organista de dicho pueblo. Su dotacion consiste en 1400 rs. por razon de Secretario, y 200 rs. por Sacristan, y lo que corresponda por el pie de Altar.

Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte, por término de un mes contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, al Alcalde Constitucional de dicho pueblo, y transcurrido que sea dicho tiempo,

se procederá a la eleccion, con arreglo a lo que previene el Real decreto de 19 de octubre último.—Congostrina 2 de diciembre de 1853.—El Alcalde Constitucional.—Manuel Atienza.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo de Condemios de Abajo, con la dotacion anual de doseientos reales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo, en término de un mes, el que transcurrido se proveerá. Condemios de Abajo 2 de diciembre de 1853.—El Alcalde, Miguel Moreno.

Autorizado el Ayuntamiento de Ablanque por orden del Sr. Gobernador, se anuncia la vacante de la Secretaria del mismo con la dotacion de 400 rs. pagados del presupuesto municipal, la que se proveerá a los treinta dias contados desde la insercion de este anuncio.

Los aspirantes presentaran sus solicitudes en dicho plazo al mismo Ayuntamiento.—El Alcalde.—Miguel Abanades.

Se vende a voluntad de su dueño una casa con su establecimiento de baños sita en esta Ciudad, calle del Lobo, número 1.º. La persona a quien convenga la adquisicion de dicha finca, se servirá pasar a la misma donde hallará el sugeto encargado de admitir proposiciones.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos,  
calle de S. Lazaro num. 28